



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, 13 MAY 2014

Radicado No 110- 1897

Señores:

Comunidad Corregimiento El Sitio

El Roble -Sucre

Asunto: Asunto información sobre trámite de Denuncia **No D-0514-041**

Cordial saludo,

Con relación a la denuncia instaurada por Usted sobre **presuntas irregularidades presentadas en la celebración de contratos en el corregimiento El Sitio, El Roble - Sucre**, le informamos lo siguiente:

5. Fue radicada con el **No. D-0514-041** y fue analizada en reunión de Comité Evaluador de Denuncias realizado el día 29 de mayo de 2014.
6. De acuerdo con el **Artículo 48** de la **Resolución Interna No 407 de 2012**, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de **sesenta (60) días hábiles**, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.
7. Para su desarrollo fue comisionado un auditor de esta entidad, quien ejecutará labores de campo, **entre el 18 y 25 de junio de 2014**, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del término máximo estipulado, en la mencionada Resolución.
8. Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos **subcontraloria@contraloriasucre.gov.co** y/o **secretariassubcontraloria@contraloriasucre.gov.co**, teléfonos **2744490 y 2742040** o por correo físico a nuestra dirección **Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre.**

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor.